

Nombre del Expediente: “DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES CONTRA UNIVERSO DE AGENTES Y EX AGENTES EN LA CONDICIÓN DE APORTANTES AL EX FONDO COMPENSADOR PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES SOBRE ACCION ME”
Número: C5579-2015/0

Ciudad de Buenos Aires, de mayo de 2015.

AUTOS Y VISTOS; CONSIDERANDO:

Que las cuestiones planteadas en la presente causa han sido adecuadamente tratadas en el dictamen que antecede, cuyos fundamentos, en lo sustancial, son compartidos y a los que corresponde remitirse por razones de economía procesal.

Por ello, de conformidad con lo dictaminado por el señor Fiscal, se **RESUELVE:**

1. Rechazar la acción interpuesta por la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires.
2. Regístrese, notifíquese a la parte actora, con copia de fs. 53/55, al señor Fiscal en su público despacho y, oportunamente, archívese.